

Veintemaranedís.



SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NUEVE.

Para la Certificación del Contador Pral de la Du-  
plexintendencia gral, agregada a los Autos pro-  
cedan a la posible brevedad a las Dtas Reintegracion-  
ción, por el medio menor sensible al Público,  
en sus oportunos tiempos, para por este me-  
dio hacer los correspondientes Reques, a la con-  
servación y mejor gobierno de dho Oficio, con  
algun alivio del común, en obsequio tan recomen-  
dable. Entendido por esta Ciudad Acuerda  
Queda en su Inteligencia, y que se proceda en  
todo con arreglo a lo Providenciado  
Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante  
los presentes Secretarios De que damos

Diles

Siles R. M. y  
A. M.

Antenor.

Granados R. M. y  
e Conesa R. M. y  
Nicolas de Madrid

Ordinario En la N. A. y N. S. Cid de Carvajal  
y sala Capitular de ella a quinze dias de  
mes de Noviembre, año de mil setecientos

